

7264

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

5093

AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 573 DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, 1ª Y 2ª ETAPAS, POR LA VIVIENDA ROL 24 DE LA POBLACION DANIEL DE LA VEGA, 2ª ETAPA, AMBAS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08141, 25.NOV.09
SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 309 del 30.01.1998 que asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido de la vivienda Rol 573 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicada en Av. Juanita N° 0290-B, Departamento 33, a doña Luisa Grisel Vásquez Concha, entre otros, cuyo dominio se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a Fojas 2.159, N° 2.945, correspondiente al año 1998;
- c) La Cartola de Saldo de Deuda de fecha 27.08.2009 en la cual consta que el crédito hipotecario otorgado sobre el inmueble mencionado en el Visto anterior se encuentra totalmente cancelado, sin haberse tramitado a la fecha el alzamiento de hipoteca y prohibición respectivo;
- d) La Resolución Exenta N° 2546 de fecha 21.06.2001 de la Dirección del SERVIU Metropolitano que aprueba las nóminas de los postulantes del 2º llamado del Plan Piloto Movilidad Habitacional, entre quienes figura como postulante de la Alternativa N° 1 de ese programa la persona individualizada en el Visto b);
- e) El contrato de compraventa de fecha 02.11.2001, protocolizado bajo el N° 27 de los registros de la Notaría Pública de doña Gladys Pizarro Pizarro, instrumento mediante el cual el SERVIU Metropolitano adquiere de doña Zulema del Rosario Muñoz Alfaro el inmueble ubicado en Mahuidanche N° 2051, Departamento N° 32, correspondiente al Rol 24 de la población Padre Alberto Hurtado (Daniel de la Vega, 2ª Etapa) comuna de Puente Alto, por el precio de \$2.839.020, cuya inscripción de dominio se practicó a Fojas 8.269, N° 10.823 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto correspondiente al año 2001;
- f) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda mencionada en el Visto anterior la cual fue entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble asignado primitivamente a la Sra. Luisa Grisel Vásquez Concha conforme a Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 18.03.2006;
- g) La Resolución Exenta N° 2894 del 13.06.2005 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano que aprueba Valores de Tasación de 96 viviendas reparadas de la población Daniel de la Vega, 2ª Etapa (también conocida como Padre Alberto Hurtado), comuna de Puente Alto, que reemplaza la Resolución Exenta N° 1417 del 22.04.1993 del Departamento Técnico de Apoyo de este Servicio, entre las que figura el inmueble singularizado en la letra e) precedente cuyo valor asciende a UF 258;
- h) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- i) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El D.S. N° 33 de 2009 (V. y U.), que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

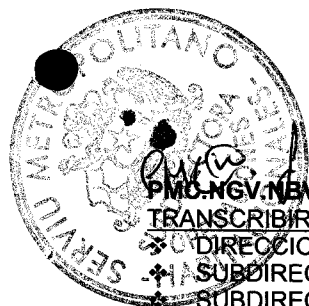
AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 573 DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, 1ª Y 2ª ETAPAS, POR LA VIVIENDA ROL 24 DE LA POBLACION DANIEL DE LA VEGA, 2ª ETAPA, AMBAS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorizase la permuta del inmueble Rol 573 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicado en Av. Juanita N° 0290-B, Departamento 33, de propiedad de la postulante del Plan Piloto Movilidad Habitacional, Sra. LUISA GRICEL VASQUEZ CONCHA, cédula de identidad N° 13.336.586-9, estado civil soltera, por el inmueble Rol 24 de la población Daniel de la Vega, 2ª Etapa (también conocida como Padre Alberto Hurtado), ubicado en Mahuidanche N° 2051, Departamento N° 32 de propiedad de este Servicio conforme a lo informado en el Visto e) de la presente Resolución;
- 2.- Para los efectos del contrato de permuta que se autoriza por la presente Resolución, el precio del inmueble Rol 24 de la población Daniel de la Vega, 2ª Etapa (también conocida como Padre Alberto Hurtado), comuna de Puente Alto, ubicado en Mahuidanche N° 2051, Departamento N° 32, es el equivalente a UF 258 según se indica en la Resolución citada en el Visto g), y el precio de la vivienda Rol 573 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, de la misma comuna, ubicado en Av. Juanita N° 0290-B, Departamento 33, es el equivalente a UF 217,05. La diferencia entre ambos valores que asciende a UF 40,95 será enterada por doña Luisa Gricel Vásquez Concha con cargo al Subsidio especial a que se refiere el Visto h) de la presente Resolución;
- 3.- El Equipo de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de permuta a la Sra. Vásquez Concha en los términos señalados en el Resuelvo N° 2 precedente, correspondiendo en el mismo acto alzar las hipotecas y prohibiciones inscritas por este Servicio sobre el inmueble permutado, conforme al antecedente individualizado en el Visto c) de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVICIO METROPOLITANO



P.M.O. NGV. NEW. COS.

TRANSCRIBIR A:

DIRECCION

SUBDIRECCION DE FINANZAS

SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES

DEPTO. DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS

DEPTO. JURIDICO

DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA

DEPTO. DE COORDINACION OPERACIONAL

SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO

SECCION ANALISIS CONTABLE

SUBDEPTO DE ASIGNACIONES

EQUIPO DE TITULOS

EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)

EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5º Piso)

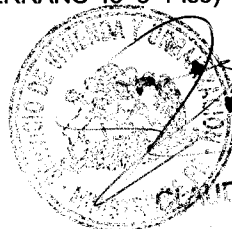
MINISTRO DE FE

OFICINA DE PARTES CENTRAL

ARCHIVO

PROYECTO N° 108 /

24 NOV 2009



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE